

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL



Vale 10 cts.

San José, domingo 27 de setiembre de 1896

Número 225

**ADMINISTRACION:**  
**IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE**

### Calendario

SETIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Domingo 27.—Santos Cosme y Damían, hermanos mártires, Patrones de los médicos.

Lunes 28.—San Wenceslao, rey de Bohemia, mártir y santa Eustoquia, virgen.

### CONTENIDO

#### SECCION OFICIAL

### Secretarías de Estado

**CARTERA DE GOBERNACION.** Acuerdo número 169.—Crea la plaza de portero de la Gobernación de Limón y le señala sueldo.

**CARTERA DE POLICIA.** Acuerdos: Número 110. Hace nombramiento.—Número 111. Admite renuncia y nombra en reposición.

#### DOCUMENTOS VARIOS

**INSTRUCCION PUBLICA.**—Oficio.

**GOBERNACION.**—Detalles.—Documentos defectuosos.

**HACIENDA.**—Finiquito.—Tipos de cambio.

**MARINA.**—Movimiento marítimo.

#### REGIMEN MUNICIPAL

#### ANUNCIOS

FOLLETIN

### SECCION OFICIAL

**SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO**

Cartera de Gobernación

Nº 169

Palacio Nacional

San José, 26 de setiembre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear la plaza de portero de la Goberna-

ción de Limón con el sueldo mensual de treinta pesos (\$ 30-00) que se pagará de eventuales de esta Cartera, y nombrar para ocuparla al señor Jhon Hill.—Públicuese.—De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.—ULLOA

Cartera de Policía

Nº 110

Palacio Nacional

San José, 26 de setiembre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Cecilio Castillo para Agente de Policía de Santiago del Oeste del cantón central de Alajuela.—Públicuese.—De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Policía.—ULLOA

Nº 111

Palacio Nacional

San José, 26 de setiembre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia presentada por el señor Bernardo Gutiérrez del cargo de Agente de Policía del Sardinal, cantón de Carrillo, y nombrar en su reemplazo al señor Higinio Espinosa.—Públicuese.—De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Policía.—ULLOA

### DOCUMENTOS VARIOS

#### Instrucción Pública

Nº 221

Gobernación de la provincia de San José

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCION PÚBLICA

22 de setiembre de 1896

Para su conocimiento, tengo el honor de trascribir á V. el siguiente oficio de ayer, que me ha dirigido el señor Presidente de la Junta de Educación de La Uruca de esta ciudad, don Manuel Rivera.

“Con noticia de haberse renovado con don Joaquín Siles y Manuel Rivera dos miembros propietarios de esta Junta, en la sesión 39, celebrada á las cuatro de la tarde del día veinte del corriente, se procedió á la nueva organización de la misma. Practicada la votación, resultó electo Presidente, don Manuel Rivera, Vice-Presidente, don José Muriello, y Secretario, don Joaquín Siles.”

Con la mayor consideración quedo de V. atto. s. s.,

C. VOLIO

#### Gobernación

DETALLES

ordinarios, levantados por las Juntas itinerarias de los distritos de este cantón, para la composición de sus respectivos caminos

en el presente año, de conformidad con el inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888.

A saber:

#### Fuente de Piedra

Alvarez Abelino.....	\$ 1.50	Maroto Bruno.....	\$ 2.50
— Doctores.....	1.50	— Madrigal Margarita.....	2.50
— Ramón.....	1.25	— Juan.....	1.50
— Eusebio.....	1.25	— Miranda Jeronimo.....	1.50
— Jeronimo.....	1.25	— Alonso Manuel.....	1.50
— Teodoro.....	1.25	— Montero José M.....	1.50
Alfaro Luis.....	1.25	— Mercedes Mercedes.....	1.50
— Arias Dionisio.....	1.25	— Meléndez Rafael.....	3.00
— Agustín.....	1.25	— Nolasco José Felipe.....	1.25
— José Trinidad.....	1.25	— Orosco Martín.....	1.25
— José de los Angeles.....	2.00	— Francisco.....	1.25
— Mayor Juan.....	1.25	— Victorio.....	1.25
Arrieta Wenceslao.....	1.25	— Porras José.....	1.25
— Florentino.....	1.25	— Picado Antonio.....	8.00
— Juan.....	1.25	— Pacheco Pío Francisco.....	2.50
— Salva.....	1.25	— Quesada Desiderio.....	1.75
Alvarado Mateo.....	1.25	— Heriberto.....	1.75
— Ramón.....	1.50	— S. Ramón.....	9.00
— Alvarado Blas.....	2.00	— Arcadio.....	4.00
— Arcediano Rosa.....	2.00	— Frutos.....	7.00
— Arguello Teodoro.....	2.50	— Manuel.....	2.00
Barrantes Domingo.....	2.50	— Marcela.....	1.25
— Juan Manuel.....	1.25	— Rojas A Jacinto.....	3.00
— Zancos José.....	3.00	— Rodríguez Francisco.....	1.50
Barrantes Ricardo.....	2.00	— Emeteria.....	2.00
— Miguel.....	1.50	— Juliana.....	1.25
— Gregorio.....	2.00	— Rivera José María.....	1.50
— Barrientos Ricardo.....	2.00	— Guadalupe.....	1.50
— Camacho Enrique.....	5.00	— Salas Napoleón.....	3.00
— Bellón.....	1.50	— Manuel.....	1.50
— C. Juan.....	1.50	— Camacho Ramón.....	4.00
— Sebastián.....	3.00	— Estefana.....	1.25
— Juan.....	1.25	— Hidalgo Ramón.....	2.00
— Calderón Elias.....	1.00	— Sánchez Pastor.....	1.25
— Castro Mercedes.....	1.25	— Acosta.....	6.00
— Rosa C. de.....	1.25	— Sánchez Baltazara.....	1.50
— Cortés Santiago.....	2.00	— Soto Victorio.....	1.50
— Clemente.....	1.25	— Adolfo.....	1.25
— Rosendo.....	1.50	— Saborio Juan.....	1.50
— Chaves Blas.....	3.00	— Félix.....	10.00
— Ramón.....	1.25	— Solera Juan M.....	1.50
— Espinosa Enrique.....	2.50	— Sáenz Ramón.....	2.00
— García Pablo.....	2.00	— Testamento de Antonio Jiménez.....	2.00
— Gómez Esteban.....	1.25	— Testamento de José María Jiménez.....	2.00
— Hidalgo Mateo.....	2.50	— Ugalde Juan.....	1.25
— Jiménez Francisco.....	1.25	— Umala.....	1.25
— Juan.....	2.50	— Ramón.....	2.50
— Agapito.....	2.50	— Vargas Esquivel.....	2.50
— Manuel.....	1.25	— Enrique.....	3.00
— Rafael.....	1.25	— Leandro.....	1.25
— Juan.....	2.50	— S. Juan.....	1.50
— W. José.....	1.25	— Chaves Rafael.....	1.50
— A. Francisco.....	1.25	— S. José Silveiro.....	1.25
— Anastasio.....	2.00	— Julio.....	1.50
— Adolfo.....	3.00	— Crisógono.....	1.25
— Agustín.....	1.75	— E. José.....	4.00
— Clío.....	0.00	— Alejandro.....	1.25
— Epifanio.....	1.25	— José.....	2.00
— Adalberto.....	1.25	— Victorio.....	1.25
— Apolonio.....	1.25	— Mauro.....	0.00
— Honorato.....	2.00	— Valverde José.....	1.25
— López Rafael.....	1.50	— Albano.....	1.25
— Molina Domingo.....	1.25	— Julio.....	1.25
— Mariano L.....	1.50	— Filadelfo.....	1.50
— M. Juan.....	1.25	— José M.....	1.25
— M. Antonio.....	1.25	— José M.....	1.25
— Pedro.....	1.25	— Jiménez José M.....	1.50
— Maroto Eduardo.....	2.00		
— Ramón.....	2.00		

Los miembros de la Junta itineraria,

CLETO JIMÉNEZ

JOSÉ BOLANOS S.

#### Tacares

Alfaro Pilar.....	\$ 2.00	Jiménez Juan.....	\$ 1.25
— Juan.....	1.50	— Lobo Eduardo.....	1.75
— Desiderio.....	1.00	— Joaquín.....	2.00
— Máximo.....	5.00	— Jacinto.....	1.25
— Francisco.....	2.00	— José.....	1.25
— Basilio.....	1.00	— Loria Jesús.....	1.25
— Filadelfo.....	1.00	— Mora Francisco.....	4.00
— Ramón.....	1.25	— Mateo.....	1.25
— Avila.....	1.25	— Marillo Torcuato.....	1.25
— Mateo.....	2.50	— Reamundo.....	1.25
— Arias.....	2.50	— Morales José.....	1.25
— Adolfo.....	2.50	— Joaquín.....	1.25
— Arrieta Rafael.....	1.25	— Pedro.....	1.25
— Páez.....	1.25	— Francisco.....	2.00
— Alvarado Odoceuro.....	2.00	— José M.....	1.25
— Páez.....	1.25	— Pedro.....	1.25
— Alpiar Nicolás.....	1.00	— Madrigal Margarita.....	2.00
— Jerónimo.....	1.00	— Nolasco Maximino.....	3.00
— Areo Salvador.....	2.50	— Pinto & Cia.....	10.00
— Polanco Respono.....	1.25	— Quesada Rufino.....	2.50
— Z. Jesús.....	2.00	— Camilo.....	1.25
— Barrantes Félix.....	1.25	— Rafael.....	1.25
— Ignacio.....	0.00	— Samuel.....	1.25
— Bonilla Martín.....	1.25	— Ramírez Simón.....	1.25
— José.....	1.25	— Narciso.....	0.00
— Vicente.....	1.25	— Francisco.....	1.25
— Cervantes Bernardino.....	1.25	— Narciso.....	0.00
— Cerdas Pedro.....	1.25	— Rojas Silveiro.....	4.00
— José María.....	2.50	— Adolfo.....	2.00
— Pedro.....	1.25	— Crisanto.....	1.25
— Beltrán.....	1.25	— Matías.....	1.25
— Adolfo.....	1.25	— Rivera Ricardo.....	1.25
— Simón.....	1.25	— José.....	1.25
— José Ana.....	1.25	— Ramón.....	1.25
— Castro Remigio.....	1.25	— Segura Andrés.....	1.25
— Castro Flavio.....	1.25	— Jesús.....	1.25
— Cordero Teodoro.....	3.00	— Sánchez Juan.....	1.25
— Conzatti Antonio.....	1.25	— Soto Jeronima.....	2.00
— Arcadio.....	1.25	— Adolfo.....	1.25
— Domingo.....	1.25	— Solís Crisanto.....	1.50
— Carranza Cecilio.....	1.25	— José.....	1.25
— Senzo.....	1.25	— Salas José.....	1.25
— Pedro.....	1.25	— Testamento de Agapito Cordero.....	1.25
— Campos José María.....	1.25	— Cipriano.....	1.25
— Consejo Samuel.....	1.25	— Vargas Petronilla.....	3.00
— Rafael.....	1.25	— Esteban.....	3.00
— C. O. Pedro.....	2.00	— Ismael.....	3.00
— Hipólito.....	1.25	— Sotero.....	3.00
— Chevarría Eudocio.....	3.00		
— Claudio Fiel.....	3.00		
— González Higinio.....	3.00		

Table listing names and amounts, including Gómez Arturo, Juan Juan, Hernández Nicanor, etc.

Table listing names and amounts, including Alvarado Tranquillino, Miguel, Juan, etc.

Table listing names and amounts, including Barantes Leovigildo, Monge Murillo Pio, Castro José, etc.

Los miembros de la Junta itineraria,

ESTEBAN VARGAS

A ruego de Rufino Quesada, que no sabe firmar,

SOTERO VARGAS

San Isidro

Large table listing names and amounts for San Isidro, including Alfaro Roque, Reginaldo, Bonifacio, etc.

Los miembros de la Junta itineraria,

A ruego de José Ovidio, que no firma,

RICARDO ALVAREZ

MANUEL ALVAREZ

San Roque

Large table listing names and amounts for San Roque, including Alfaro G. Pedro, Esteban, Juan, etc.

Los miembros de la Junta itineraria,

JOSÉ ISIDOR RODRIGUEZ

CASIMIRO BOGANTES

Los Angeles

Table listing names and amounts for Los Angeles, including Alvarez Wenceslao, Yanuario, Pedro, Daniel.

Table listing names and amounts, including Alfaro José, José, Roque, etc.

Los miembros de la junta itineraria,

TEODULO VALVERDE

A ruego de Wenceslao Alvarez,

YANUARIO ALVAREZ

San Juan

Large table listing names and amounts for San Juan, including Alvarez José María, José, Mariano, etc.

Los miembros de la Junta itineraria,

A ruego de José Alfaro, por no saber firmar,

DAVID GUTIÉRREZ Z.

IGNACIO ZAMORA

San Pedro

Table listing names and amounts for San Pedro, including Arias Nicolás, Mercedes, Manuel, etc.

Table listing names and amounts, including Barantes Leovigildo, Monge Murillo Pio, Castro José, etc.

Los miembros de la Junta itineraria,

DAMIÁN PICADO

A ruego de Pedro González, que no sabe firmar,

EMILIO ROJAS

Sarchi-Norte

Large table listing names and amounts for Sarchi-Norte, including Arias Fructuoso, A. Ambrosio, David, etc.

Casante Cornelio	\$ 1.25	Vega Anolino	\$ 2.50
— Ismael	1.25	— Benjamín	1.25
— Santiago	1.00	— Rafael	2.00
Campos José	1.00	— Juan	1.25
— Joaquín	1.00	Valverde Francisco	2.50
Conejo Aparicio	3.00	— Enrique	1.25
Céspedes Juan	3.00	— (Fidel) Pedro	1.50
— Samuel	1.25	Vargas Remigio	1.50
— Horacio	1.25	— José M <sup>a</sup>	3.00
— Benjamín	1.25	— Juan Deodono	1.00
— Policarpo	1.25	— Eulogio	1.00
— Malaquías	1.25	Vásquez Juan	1.00
— Ramón	1.00	Zamora Agustín	3.00
— Pedro	4.00	— Reginaldo	1.00
— Elias	1.25	Zúñiga Manuel	1.25

Los miembros de la Junta itineraria,

AGUSTÍN ZAMORA

A ruego de Julio Barrantes, que no sabe firmar,

PEDRO SALAZAR

Sarchi-Sur

Acuña Juan	\$ 1.25	Murillo Bolaños Ma-	\$ 1.25
— Florencio	3.00	— Alfonso	2.50
— Juan Celso	2.00	— Mariano	1.25
Alfaro Manuel	4.00	— Manuel	3.00
— Baldomero	1.25	— Gordiano	1.25
— Reginaldo	1.50	— Francisco	2.00
— Demetrio	3.00	— Nicolás	3.00
— Soto José	1.25	— Bernardo	1.25
— María Ascen-	1.25	— Marín	1.25
— sión	1.25	— Florentino	1.25
— Pedro	1.50	— Casimiro	1.25
— Higüino	2.00	— Monge Pedro	3.00
Alpizar Gregorio	2.50	— Pío	2.00
— Leonardo	1.50	— Manuel	1.25
— Pedro	5.00	— Montero Rafael	2.50
— Luciano	2.50	— Pérez Liberato	1.25
— Joaquín	2.50	— Diego	3.00
Agular Javier	1.25	— Ignacia	1.50
Arias Ambrosio	3.00	— Panlagua Anastasio	1.25
— Sebastián	1.25	— Felipe	1.25
— Felipe	1.25	— Pedro	1.25
Abarca Agapito	1.25	— Peralta Adolfo	3.00
Bonilla Remigio	2.00	— Portugués José María	1.25
— Domitilo	1.25	— José	3.00
Barrantes Manuel	2.50	— Rodríguez Rafael	3.00
Castro Aparicio	2.50	— Felipe Ramón	1.50
— Francisco	1.25	— Leoncio	1.25
— Joaquín	1.25	— Rojas Manuel	2.00
— David	2.50	— Santiago	1.25
— José de Jesús	5.00	— Manuel	1.25
— Gregoria	5.00	— Pedro	1.50
— Luis	2.50	— Respicio	1.50
— Vicente	5.00	— Nereo	3.50
— Evaristo	2.50	— Teodoro	1.25
— Roberto	2.50	— Claro	1.25
— Baltasar	2.50	— Lara José	1.25
— Mauricio	1.25	— Félix	1.50
Casante Vicente	1.25	— Pérez José	1.25
Contrillo Acisclo	2.50	— Eulogio	5.00
Conejo Anacleto	2.50	— Solís Pedro	2.00
Campos Hermenegil-	2.50	— Indalecio	3.00
do	2.50		

González Cristóbal	\$ 2.50	Solís Luis	\$ 1.25
— Jenaro	1.25	— José Ana	1.25
— Salvador	1.50	Serrano Miguel	2.50
— h. Jenaro	1.25	Solano Mariano	3.00
— Aquilino	2.00	— Napoleón	1.25
— Francisco	1.25	— Pedro	1.25
— Ramón	2.00	— Ramón	1.25
Carro Ramona	1.25	Soto Manuel	5.00
— Fidel	1.25	— Julio	1.25
Hidalgo Ramón	1.50	— Félix	1.25
Herrera Santiago	1.25	Testamentaria de Gor-	5.00
— Agustín	2.00	diano Murillo	2.50
— José	3.50	Vargas Vicente	5.00
— Josefa	1.25	Ugalde Jesús	1.25
— Santiago	2.50	Valverde Cornelio	1.25
— Solís Pedro	5.00	— David	1.25
— Castro Pedro	3.50	— Marcos	1.25
— Abelardo	2.50	Vargas Francisco	1.25
— Pastor	3.00	Villalobos Vicente	1.25
— Florencio	2.50	Vega Antolmo	1.25
Murillo	0.00	— Iscimo	1.25
— Salvador	1.25	Zamora Ramón	1.25
— Zacarias	2.50	— Atanasio	5.00
— Macedonio	2.00	— Menor Ramón	2.00
— Joaquín	2.50	— Hermenegildo	2.50
— Eligio	4.00	— Enrique	1.25
— Carlos	2.50	Vargas Ricardo	1.25

Los miembros de la Junta itineraria,

DAVID CASTRO

PEDRO JIMÉNEZ

San Jerónimo

Avila Jerónimo	\$ 1.25	Herrera Juan M <sup>a</sup>	\$ 4.00
Alfaro Profin	3.00	Hidalgo Santiago	3.00
— José María	2.00	— Julián	1.25
Aguilera Ch. Macedo-	2.00	— Santiago	2.00
— nio	2.00	— Trinidad	1.25
— Juan	1.25	— Juan	2.00
Aguilar M. Ymanuio	3.00	Loria Dolores	1.25
— Helodoro	1.25	Madrigal Rafael	1.25
Alvarez Tomás	1.25	— Margarita	3.00
Araya Gabriel	1.25	— Roque	1.00
Arrieta Lucas	2.00	Mora Guadalupe	2.00
— Lorena	1.25	Molina Miguel	1.00
Bolaños León	4.00	— Ricardo	2.00
Barrantes Adriano	4.00	— Emigdio	1.00
— Francisco	1.25	— Eloisa	1.25
Bonilla Domitilo	4.00	— Porras Rafael	1.25
Bogarrín Ramón	1.50	— Francisco	1.25
Castro Mauricio	4.00	— Samuel	4.00
— Julio	1.25	— Gabino	1.00
— Lucas	1.25	— Pérez Ignacia	2.00
— Remigio	1.50	Paniagua Bruno	1.50
Corrales Celdomino	4.00	— Quesada Ramón	1.50
— Marcelina	1.25	— Luis	1.50
— Manuel	2.00	Quirós J. Rafael	1.25
— Leonardo	1.25	Rodríguez Justo	2.00
— Juan	1.25	— Nicolás	0.00
— Amateo	0.00	— Juan	2.00
— Ramón	3.00	— Faustino	2.00
Carballo Miguel	5.00	— Fermín	1.25
Cubero Pedro	1.25	— Máximo	1.25
— Vicente	2.00	— José F.	2.00
— Francisco	4.00	— Pío	1.50
— Pedro J.	1.25	— Manuel	2.00
Céspedes Jesús	1.25	— José	2.00

Cabezas Manuel	\$ 3.00	Rodríguez Joaquín	\$ 3.00
— Jerónimo	1.50	— Rosairo	2.00
— Patrocinio	1.00	— Vicente	1.50
— Martín	1.00	— Ramírez	1.50
— Nemesio	1.50	— Hermán	1.25
Camacho Andrés	2.00	Rojas José María	2.00
Carrillo G. José	1.25	— Eligio	1.25
Carranza Pío	1.00	Salas Florencio	3.00
Carvajal Pedro	1.50	Sáenz Manuel	3.00
— Herasaba	2.50	Sánchez Baltasara	2.00
— Urrino	2.50	— Jerónimo	3.00
— Concepción	3.00	— A. José	1.25
Chaves Manuel	1.25	— Ramón	4.00
— Gertrudis	1.50	— Jesús	0.00
— Juan	1.25	— José	1.25
— Rafael	1.25	— Rafael	1.25
Chavarria Ezequiel	1.25	Soto Francisco	3.00
— Felipe	1.25	— Manuel	1.50
— Trucoso	1.25	— Silverio	0.00
Chinchilla Antolín J.	4.00	Segura Toribio	1.50
Espinosa Juan D.	1.25	Scriba & C <sup>a</sup>	15.00
— Juan R.	2.00	Solís Cosme	1.50
— Anselmo	1.25	— J. Pedro	2.00
González Antonio	1.50	Vargas Juan	1.25
— Jerónimo	2.00	— Domingo	2.00
— Victoriano	1.25	Zárate Lucas	1.25
— Justo	2.00	Zúñiga Andrés	0.00
— Bloy	5.00	— Landencio	1.50
— Ramón	2.00	Zamora Agustín	2.00
— José Manuel	1.25	— S. Manuel	1.00
Granados Juan	1.25		

Los miembros de la Junta itineraria,

VICENTE CUBERO

A ruego de José Manuel Soto,

LUCAS CASTRO B.

Cirri

Arrieta Lucas	\$ 2.50	Mondragón Concep-	\$ 3.00
— Agustín	9.00	— ción	1.25
— José María	3.00	— Mejías Patricia de	1.25
— Pablo	2.25	— Madrigal Prudencio	1.25
— Tiburcio	5.00	— Mora Pablo	1.75
— Adolfo	7.50	— Perras Pedro	1.25
— Marcial	1.50	— Carmen	6.00
— Fermín	1.50	Paniagua Bruno	1.50
— José	1.25	— Quirós Romualdo	2.00
— Nicolás	4.00	— Rodríguez Rafael	1.25
— Atiliano	1.00	— Rojas Vicente	3.00
Avila Rafael	1.25	— Saturnino	2.00
Arroyo Manuel	1.25	— S. Ascensión	3.00
— Guadalupe	1.25	— Silverio	1.00
— Bernardo	1.25	— Cecilio	4.00
— P. Manuel	8.00	— Rafael	4.00
— Pablo	1.50	— Crescencio	1.25
— A. Jesús	1.50	— Francisco	1.25
Araya Jesús	9.00	— Manuel	7.50
— Barboza José	3.25	— Abdón	1.25
Alfaro Pío	1.25	— Nicanor	1.00
— Nereo	1.25	— Perfecto	1.25
— S. Nereo	1.50	Salazar Cecilio	3.50
Alvarado Rosendo	1.50	— Norberto	3.00
Barboza José	1.75	— Victoriano	1.50
— Víctor	1.25	— Santana	3.00
Carvajal José	1.25	— Ramón	1.50
— Bernabé	1.25	— Cipriano	2.00
— Salvador	4.00		

bién dañinos y además hacen perder tiempo; basta aflojar ó remover la tierra.

Después de la quinta semana, á veces después de la cuarta, basta pasar una vez el cultivador de mano. La atención debe dirigirse ahora principalmente á la destrucción de los enemigos del tabaco, que son muchos y en abundancia, como ya lo indicamos en el capítulo de los semilleros.

Para este efecto hay que repasar diariamente por la mañana y por la tarde la planta entera y cada hoja en particular en busca principalmente de orugas (especies des phynx, agrotis y otros) babosos, caracoles, grillos, limazas, hormigas, langostas, mariposas y sus huevos, etc. El más pequeño agujero ó daño que hagan á la hoja cuando es pequeña, aumenta en proporción al desarrollarse, lo cual influye en la reducción del número de hojas de capa y por consiguiente en el producto de la cosecha. Conviene también quitar las hojas más atacadas. Para ayudar á coger y destruir los gusanos é insectos, pueden ser muy útiles los pavos haciéndolos recorrer el tabacal.

Tan pronto como se presentan las yemas florales ya algo desarrolladas se quita la cima ó parte superior de la planta, con el objeto de concentrar los jugos y de dar mayor vigor á las hojas que se dejan madurar, sabiéndose que separando ciertas partes de la planta, las otras se desarrollan mejor.

En una cementsera fértil y en un suelo rico no se deben suprimir sino una ó dos hojas superiores que más tarde serían las más aromáticas, y á veces ninguna, mientras que si la plantación está atrasada y el suelo algo pobre, se debe quitar el número de

se coloca con la mano izquierda de la misma manera perpendicularmente enderezando en seguida con la mano derecha las raíces que deben caber en el hoyo sin doblarse y echándola poco á poco la tierra que al fin se aprieta. Cada planta mal puesta no perpendicular ó no en la altura que le corresponde necesita tiempo para restablecerse; muchas plantas mueren también y las demás no se desarrollarán igualmente, no darán una cosecha homogénea, ni igual resultado en la preparación y fermentación.—Grandes pérdidas causará también el método de plantar con el plantador. Este instrumento no sirve para hacer esta operación, porque la raíz de la plantita del tabaco es corta y el plantador hace hoyos demasiado profundos que dificultan la postura en debida altura y produce paredes que no permiten la penetración y extensión de las raíces y el arraigo general; además, no se cierra bien este agujero, dejando huecos abajo, mientras arriba las raíces se aprietan demasiado. Advertimos al labrador que las plantitas puestas sin el pan de tierra necesitan á menudo también regarlas más de una semana para restablecerse, mientras las otras ya á los dos días continúan creciendo sin riego alguno.

Insistimos que debe tenerse mucho cuidado con las tiernas plantas de tabaco. Sus hojas horizontales casi se tocan con las raíces y es muy fácil lastimárlas ó embarrarlas su corazón, lo que muy á menudo les causa la muerte.

Una vez hecho el trasplante debe regarse una, dos ó más veces, según esté el tiempo. Se recomiendan orines y tortas oleaginosas diluidas (½ litro por planta) antes del primer aflojamiento de la

Table listing names and amounts, including Carvajal Ramón, Juan, Concepción, José M., León, Fortino, Raimundo, Corrales Juan, Cubero Francisco, Carballo Miguel M., Cambronero José, Castro Basilio, Chacón Mateo, Marcos, José, Chaves Isabel, Chinchilla Antolfo, Espinosa Rafael, Manuel, Esquivel José, Gamboa José, González Eloy, Hernández Felipe, Hidalgo Félix, Herrera Juan M., Ventura, Jiménez Francisco, Custodio, Molina Domingo, Ramón, Pastor, Morera Santiago, Estanislao, Francisco.

Table listing names and amounts, including Ballester Reginaldo, Z. Manuel, Carmen, Jacinto, C. Manuel, Vicente, José Angel, Durán Manuel, Hipólito, Ricardo, Luciano, Brenes Vicente, Bolaños Nerey, Leonidas, Leovigildo, Tranquilino, Mercedes, Heliodoro, Hermenegildo, Estanislao, Barrantes Domingo, Mauricio, Barrientos Rafael, Ramón, Rogantes Micaela, Brealey Celina de, Castro Estanislao, A. Pedro, José M., Félix, Eduardo, Isidro, Alberto, Chaves Juan, Delgado José, Espinosa Cipriano, Fonseca Ignacio, José, Gómez Miguel, Guerrero Segundo, Guillermo, Francisco, Ricardo, Hidalgo Rafael, Juan, Vicente, David, Miranda José, Muñoz Ambrosio, Madriz José, Gabino, Morales Juan, Nuñez Adolfo, Oviedo Joaquín, Braulio, Julio, Custodio.

Table listing names and amounts, including Alpizar Alfonso, Joaquín, Gregorio, Alejandro, Alvaros Apolonio, Bogantes Ezequiel, Barquero Ponciano, González Mauro, Anastasio, Hidalgo C. Rafael, José, Francisco, Moya José, Monge José M., Murillo Eligio, Oviedo Juan.

Los miembros de la junta itineraria,

Table listing names and amounts under the heading 'Los miembros de la junta itineraria', including JOAQUIN ALPIZAR and FRANCISCO HIDALGO, with sub-sections 'Dulce Nombre' and 'Los miembros de la junta itineraria'.

Table listing names and amounts, including Los miembros de la Junta itineraria, A ruego de Juan Carvajal, SANTANA SALAZAR, CECILIO CARRANZA, San José, Alfaro Tomás, Alberto, Joaquín, Feliciano, Custodio, José, Benjamin, Cleto, Araya Vicente, Adriano, Manuel, José, Gerardo, Cleto, S. Juan, D. Juan, S. José, Artavia Rafael, Tiburcio, Arce Francisco, Alvarado Moisés, Francisco, Arias Arcadio, Avila Salvador, Alvarez Felix.

Table listing names and amounts, including Los miembros de la junta itineraria, PABLO ROJAS, RAFAEL ULATE, JUAN CHAVES, Toro Amarillo, Arias Mercedes, Nicolás, Adolfo, Prado José M., Picado, Damían, Perfecto.

Table listing names and amounts, including Los miembros de la junta itineraria, JOSÉ VALVERDE, Jefatura Política de Grecia, RAFAEL MURILLO, JOSÉ MOYA.

tierra y en seguida antes y después del segundo, verificándolo al anochecer.

En los Estados Unidos suelen echar una cucharada de yeso, á veces con ceniza ó sal al rededor de cada plantita, para tener húmeda la tierra ó alejar insectos dañinos. En caso que el tiempo continúe seco se echa también heno mojado, sobre las plantitas.

Desde el tercer ó cuarto día hasta el 14 se observa todos los días si las plantas han arraigado, lo que generalmente se verifica al cabo de seis ú ocho días. Pasado dicho tiempo se reemplazan con nuevas las que no hayan echado raíz y las que sean enfermas. A fin de hacer adelantar su crecimiento se las abona en tiempos húmedos con abono de ave ó guano diluido.

Si la plantación se ha hecho con el debido cuidado, habrá muy poco que replantar.

10 semanas después del trasplante se calcula la época de la cosecha. Mientras tanto, hay que aflojar ó remover la tierra y limpiarla varias veces, menos si es nueva, más si es vieja, siendo éste el mejor medio de estimular la planta para un rápido crecimiento, indispensable para obtener hojas de buena textura y buen color. El primer aflojamiento se debe hacer á más tardar á los 8 días después del trasplante. Plantado en la indicada distancia de 75 centímetros hay que emplear el cultivador de jardín. No conviene la azada para cultivos que deben ser lucrativos. Usando la rastra, ésta también deberá tener sólo un ancho de 60 centímetros para dejar 8 cm. de espacio en ambos lados. El cultivador es mejor pudiéndose arreglar su ancho según las circuns-

tancias; además, éste afloja mejor la tierra y destruye mejor los yuyos. Cada plantador de tabaco debería tener tres clases de cultivadores, de campana, de jardín y de mano, que son los que se necesitan durante el desarrollo de la plantación.

Tomando por base un período de vegetación de 10 semanas, en las primeras 5 hay que aflojar la tierra una vez por semana y en los primeros 2 meses se debe usar el cultivador de campana que presenta más seguridad para las raicillas.

Este puede arreglarse de modo que sus rejas posteriores pasen á distancia de medio palmo de la planta; por supuesto, debe ser dirigido por un hombre práctico, y tirado por un animal acotumbado, ó por una mula, pues ésta asienta sus pequeños vasos muy juntos y con cuidado; no convienen bueyes. Atrás del cultivador, que es el instrumento más económico, vienen los peones, que por medio de una mano de hierro, especie de rastriillo de cabo corto, ó un azadón con cabo corto, aflojan la tierra alrededor de la planta, á fin de que pueda penetrar mejor el aire, el rocío y las aguas de lluvia.

8 días más tarde debe usarse nuevamente y de la misma manera el cultivador de campana. En las 3 semanas siguientes se empieza el cultivador de jardín que debe penetrar más sin lastimar las raíces. Las hojas que mientras tanto han crecido, exigen que en las semanas siguientes se enangoste el cultivador, lo que da, por consiguiente, más trabajo á los peones para remover la tierra. No recomendamos el aporcamiento; tampoco el cambio de la tierra. Ambos procedimientos no sólo son inútiles sino tam-

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de Personas, cuyo despacho va al día.

	Tomo	Asiento
Remigio Agüero Alcázar	61	2171
Francisco Chavarría Chavarría	..	2196
Francisca Sánchez Campos	..	2240
Matías Núñez Bonilla	..	2283
Miguel Bolaños Arias y otros	..	2308
Evarista Monge López	..	2334

Registro Público.—San José, 26 de setiembre de 1896.

JOSÉ M<sup>o</sup> ACOSTA

HACIENDA

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Hago constar que al folio 11 del libro de cuentas que llevó don Sebastián Rojas como Tesorero Escolar de Alajuelita, del 1° de agosto de 1895 al 30 de junio de 1896, se encuentra el auto que sigue:

Tribunal Superior de Cuentas. San José, seis de setiembre de mil ochocientos noventa y seis.

Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Sebastián Rojas como Tesorero Escolar de Alajuelita, del 1° de agosto de 1895 al 30 de junio de 1896, y habiendo encontrado una diferencia a cargo del Tesorero, se le declaró responsable por ella.

Aceptado el reparo por el interesado y verificado el pago en la Tesorería correspondiente, según comprobante número 20, el infrascripto Contador de examen da por aprobadas las cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 677 del Código Fiscal.—M. G. Escalante, Contador 2°.—Ante mí.—F. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con la ley antes citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas de que se ha hecho relación y al empleado y a su mayor libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.

Contaduría Mayor.—San José, veinticuatro de setiembre de mil ochocientos noventa y seis.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.—Secretario.

Contaduría Mayor de la República de Costa Rica.

R. CHAVARRÍA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense			Banco de Costa Rica		
	30 días	60 días	90 días	3 días	30 días	60 días
1—Londres	132	137	131	132	137	131
2—Nueva York	132	137	131	132	137	131
3—San Francisco	132	137	131	132	137	131
4—Nueva Orleans	132	137	131	132	137	131
5—París	132	137	131	132	137	131
6—España	132	137	131	132	137	131
7—Italia	132	137	131	132	137	131
8—Alemania	132	137	131	132	137	131
9—Bélgica	132	137	131	132	137	131
10—Ginebra	132	137	131	132	137	131
11—Salvador	132	137	131	132	137	131
12—Nebraga	132	137	131	132	137	131

El Director General de Estadística, Intonso.—LEOPOLDO MAYER

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMAS DE LIMON

25 de setiembre.—Hoy á las 1 y 30 p. m. fondó el vapor inglés ANDRONACK, procedente de Sabanita, 44 horas de mar, Capitán Sanson, 28 tripulantes, 1414 toneladas de registro. Pasajeros: María L. de Champanco, Adelita Quesada, Francisco M. Montero, Elisaveth de Montero, Enrique E. Montero, Susana Michelin, Stanley Levy, Lily Levy, Israel Hall, Boberio Lindo, L. Lindo de Pass, M. Farlan, Ricardo Nathan, Jaggin Prince, Dinecan Arturo Hamilton, Edith Forbes, Emily Langford, Edith Langford, Jane Langford, Edward Barret, Marian Walker y Felipe Echeverría. Carga: 680 bulros. Correspondencia: 3 sacos y 1 paquete. Consignado á J. M. Keith.

Hoy á las 4 p. m. fondó la goleta costarricense COSMOPOLITA, procedente de Bocas del Toro, 2 días de mar, Capitán Steve Salomón, 4 y 1/2 toneladas de registro, 3 tripulantes. Pasajeros: Anita Hilland y Elisa Blake. Sin carga ni correspondencia. Consignada á su Capitán.

26.—Añoche á las 11 y 30 zarpó el vapor HENRY DUMOIS, con destino á Nueva Orleans, Capitán Forgersen, 20 tripulantes, 1665 toneladas de registro. Sin pasajeros. Carga: 13,794 racimos bananas. Correspondencia: 5 sacos. Despachado por J. M. Keith.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

26 de setiembre.—Hoy á las 10 a. m. fondó el vapor norteamericano CITY OF PANAMA, de 1,046 toneladas de registro, procedente de Manzanillo y escalas, con 21 horas de mar de San Juan, 67 tripulantes, Capitán Crowley, consignado á Rohrmoser & C<sup>o</sup>. Pasajeros: Victor Cam, Octaviano Gutiérrez, Bernardo López, Juan R. Montara, Pedro García, Dolores Rivera, Felipe Martínez, Julia Gómez, Juana Cortés, José Valles, Juana Luisa Peanagel, Aya Lampa, José María Mamú, Tomasa Martus, Emilliano Mora, Concha Mora, Florentino Gómez, Esteban Alvarez, Vicente Quiñones, Francisca Davis, Samuel More, Manuel Penada, Antonio Morillo, Ernesto Olive, Casimiro Laines, Alfonso Boulanger, Francisco Torres, Rosalva de Masferrer, Carlos Johanning, Mariano Castro y Henry S. Mountcastro. Carga: 478 bulros mercaderías con 30 toneladas. Correspondencia: 18 sacos y 8 paquetes.

Regimen municipal

SESION XV celebrada por la Municipalidad de Puntarenas, á las seis de la tarde del día veintidós de agosto de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores don Manuel Barahona, don Manuel Casares y don Jesús Espinosa, bajo la presidencia del primero.

Artículo 1°

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo 2°

De acuerdo con el señor Inspector de Escuelas de la comarca, se acuerda nombrar miembros propietarios para la Junta de Educación de Paquera, á los señores Tomás Barahona, Salomé Rosales y Joaquín Centeno, y suplentes á don Sebastián Cubilla y don Serafín Gutiérrez.

Artículo 3°

Las medicinas que se suministren á los pobres de solemnidad de Los Quemados, serán pagadas por los fondos de aquel lugar.

Artículo 4°

Discutida la moción del señor Gobernador, referente á bailes en los establecimientos públicos ó en casas que tengan comunicación interior con ellos, y considerando: 1°, que es deber de este Municipio velar por el adelanto moral y material de esta ciudad; y 2°, que las diversiones indicadas, lejos de proporcionar beneficios generales, promueven desequilibrio en los haberes de quienes las frecuentan, y llevan, con especialidad á la clase trabajadora y pobre, males que á todo trance se hace preciso evitar, se acuerda prohibirlas, con excepción de la víspera de Pascua Florida y de Resurrección.

Excluyense de la disposición anterior los días de las fiestas cívicas.

El acuerdo que antecede regirá desde el día 18 de setiembre del corriente año.

Artículo 5°

Encargase la redacción del programa para las próximas fiestas, á don Francisco J. Alvarado.

Artículo 6°

Comisionase al señor Gobernador para rematar el día 1° del mes entrante, á las 2 p. m. y en la esquina de don Rafael Dent, el derecho de edificar chinamos para los días de las fiestas próximas. Tales chinamos se construirán en los lugares y con el tamaño de costumbre.

Artículo 7°

Apruébanse los estados presentados por el señor Tesorero Municipal, correspondientes al mes de julio próximo pasado.

Artículo 8°

Autorízase al señor Gobernador para que gire á favor del Hospital de San Rafael de esta ciudad, por la cantidad de \$ 341-25, por gastos que aquel establecimiento ha tenido en el salón de proflaxis.

Artículo 9°

Nómbrese á los señores Licdo. don Salv. Jirón, don Francisco J. Alvarado y don Alberto Carvajal, comisionados para la formación del Parque en la plaza de La Victoria, y autorizase á supresidente, cuando estén constituidos en junta, para contratar y girar por los gastos que se hagan.

Artículo 10

A las reuniones que celebre la junta antes dicha, será invitado el señor Presidente Municipal, ó en defecto de él, el Vicepresidente, quienes tendrán voz y voto en todo lo que se acordare.

Artículo 11

Vista la comunicación de 20 de agosto corriente, dirigida á este Cuerpo por el señor Gobernador, se acuerda contestarla cuando el señor procurador municipal dé cuenta de gastado.

Artículo 12

Suplicase al señor Gobernador mande entregar á la comisión de toros los cien litros de aguardiente que el Supremo Gobierno obsequió para las fiestas de setiembre entrante.

Artículo 13

Comisionase al Regidor don Jesús Espinosa para hacer presente á las respectivas comisiones lo que les corresponde,

según el presupuesto que en nota por separado les enviara el señor Presidente municipal.

Artículo 14

Autorízase al señor Gobernador para girar á favor de las comisiones de fiestas, por las cantidades que á cada una corresponden, según presupuesto del que el Secretario Municipal enviara copia.

Artículo 15

Aumentese á \$ 2-00 mensuales la patente de carriones, é impongase un derecho de plaza al ganado vacuno, de 20 centavos por cabeza y 10 centavos por cordero que desembarquen en esta ciudad.

Termino.

JUAN SUÑOL.—Srio.

Sala de sesiones municipales.—San Mateo, á las diez de la mañana del día quince de setiembre de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos ordinariamente los Regidores Jiménez, Castro y Coronado, con asistencia del señor Jefe Político y bajo la presidencia del primero, acuerdan:

Artículo 1°

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó sin enmienda.

Artículo 2°

Vista la respetable circular del señor Ministro de Gobernación, n° 19 de 3 del corriente, se resuelve que el señor Tesorero Municipal de este cantón, pase ó recomiende persona de su confianza á la Secretaría indicada, para retirar un giro por valor de mil pesos que el Supremo Gobierno tiene ofrecidos á este Municipio para la compra de una casa municipal, y tres mil que también ofreció para llevar á término la paja de agua que ha de surtir el vecindario del barrio de Santo Domingo.

Artículo 3°

El señor Jefe Político puso de manifiesto que ante el se han presentado varios jóvenes, solicitando la instalación de una filarmónica que es de tanta importancia en todo pueblo culto y que para eso cuentan ya con una contribución mensual, para lo más necesario, como alquiler de local, alumbrado, etc., y que para llevar á término el deseo entusiasta de la juventud, ya que el Supremo Gobierno contribuye con la instrumentación y sueldo del profesor como lo ha hecho en todos los cantones que lo han solicitado, replica al Municipio el auxilio que demanda una asociación de este género. En consecuencia, esta Corporación resuelve ayudar, en la esfera de sus facultades, á la fundación de la escuela de música que se solicita, y recomendar al mismo señor Jefe Político para que consiga del Supremo Gobierno, lo más pronto posible, la creación de la referida escuela y la instrumentación.

Artículo 4°

Siendo indispensable que en los cuadros mensuales que el señor Tesorero Municipal pasa á esta Corporación, figuren los deudores del Municipio, que tienen documentos otorgados á su favor, se resuelve suplicarle los incluya de la fecha en adelante y si es posible presente los pagarés para su cobro respectivo.

Siendo las doce del día, terminó la sesión.—Manuel Jiménez.—Ricardo F. Castro.—Julio Coronado.—Pedro Monge G., Srio.

Es conforme

Secretaría Municipal.—San Mateo, 17 de setiembre de 1896. PEDRO MONGE G.,—Srio.

SESION XIX ordinaria celebrada por la Municipalidad de este cantón, á las cuatro p. m. del primero de setiembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores Fernández, Solís y Arias y bajo la presidencia del primero. Se acordó:

Artículo I

Leer, aprobar y firmar el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Vistos los estados presentados por el Tesorero, se acuerda aprobarlos.

Artículo III

Comisionase al señor Ramón Vásquez para que construya una atarjea, de la propiedad del señor José Rodríguez á la del señor Vásquez, cruzando la calle llamada Los Arias, para que reciba el agua excedo de la paja que abastece los estanques.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de Palmares.—17 de setiembre de 1896.

RAFAEL PÉREZ S.,—Srio.

AVISO

La Municipalidad de este cantón central, en sesión celebrada el 22 de los corrientes, á su artículo II acordó: "Que de esta fecha al día último de octubre entrante, todos los vecinos que tengan propiedades en esta ciudad están en la obligación de destruir todos los hormigueros que en ellas se encuentren, inclusive la media calle que esté á su frente." Lo que se pone en conocimiento del público para su más estricto cumplimiento, quedando incursos en la multa correspondiente los que desobedezcan la presente orden.

Gobernación de la provincia de Ajajuela.—26 de agosto de 1896.

CARLOS SABORIO I.

CONVOCATORIA

En virtud de acuerdo celebrado en junta general por los Municipios de los cantones central, de Barba y Santo Domingo, el día 7 del mes en curso, convoco a todos los dueños de lotes en las tierras de enseñanza de esta provincia, que tengan título escrito legal, para que se presenten en esta oficina a comprobar el pago de sus terrenos a favor de los respectivos fondos. La convocatoria se extiende también a los individuos que estén poseyendo de buena fe lotes en dichas tierras, aunque no tengan título legal, a fin de tomar nota de ellos y resolver lo conveniente. Es entendido que los interesados que no se presenten dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha, quedarán sujetos a las consecuencias de un juicio.

Gobernación de la provincia de Heredia.—22 de setiembre de 1896.

JOSÉ M. MORALES S.  
6 veces

AVISO IMPORTANTE

A los interesados en los terrenos de Reventazón, se hace saber:

Que, de acuerdo con resolución dictada por la Corporación Municipal de Cartago, se les convoca por medio de esta publicación, con el fin de que dentro del término de sesenta días, contados desde esta fecha, se presenten en la oficina del infrascrito, provistos de todos los datos encaminados a determinar el derecho de cada uno y la forma en que lo hubiere adquirido, en los terrenos de Reventazón; y que son los lunes y jueves los días señalados para atender estas declaraciones de los interesados.

Gobernación de la provincia de Cartago.—18 de setiembre de 1896.

DEM. TINOCO

20 v. 4

AVISO

Con las fechas que al margen se expresan, han sido depositados por la Policía de este cantón los animales siguientes:

- Setiembre 14—Una vaca sarda, hosca, herrada, con un fierro semejante al del margen.
- 14—Una novilla sarda, con igual fierro.
- 14—Un ternero mostrenco, alazán.

Las personas que se crean con derecho a dichos animales, que se presenten en este despacho a legalizarlo en el término que la ley señala.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia.—20 de setiembre de 1896.

PEDRO CAMACHO R.

NOTA de la Imprenta.—El fierro que indica el original no se publica porque no hay tipos a propósito.

AVISO

Durante los primeros quince días del mes de octubre próximo entrante deben ser satisfechos en la Tesorería de este cantón los impuestos municipales correspondientes al último trimestre del año en curso.

Jefatura Política de La Unión. 22 de setiembre de 1896.

JENARO SÁENZ

ORDEN DE POLICÍA

A todos los dueños de fincas en este cantón, se hace saber que con el término de un mes, después de la publicación de la presente, deben tener hechos buenos desagües a la orilla de las calles y caminos públicos, los cuales tendrán la profundidad necesaria para desaguar todos los pantanos; con advertencia, que los que no lo verificaren, pagarán el costo de la policía en dichos trabajos, más cinco pesos de multa.

Jefatura Política del Paraíso. 21 de setiembre de 1896.

GREG. SÁENZ

AVISO

Del primero al quince del entrante mes de octubre, deberán satisfacerse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al cuarto trimestre del año en curso.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú. San Marcos, 21 de setiembre de 1896.

IGNACIO MORA

AVISO

El 14 de los corrientes fue tomada por la Policía, en las calles públicas de esta villa, una yegua melada clara, de regular tamaño y andadura y con una marca en la paleta izquierda, parecida a una F y una C en forma de monograma.

La persona que se crea con derecho a ella, que se presente a legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo. 23 de setiembre de 1896.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

AVISO

En esta fecha ha sido depositado por la Policía de esta ciudad, un potrero retinto, chucano, cola larga, de regular tamaño, marcado con fierro grande en una pierna.

Quien se considere con derecho, preséntese a legalizarlo en el término legal.

Jefatura Política de Esparta. 22 de setiembre de 1896.

GERARDO PÉREZ

AVISO

Setiembre 16. En esta fecha ha sido tomada por la Policía de este cantón una potrera azuleja, pequeña y sin fierro.

Los que se crean con derecho, que se presenten en el término de ley.

Jefatura Política de Barba. 24 de setiembre de 1896.

El Jefe Político.

SEBASTIÁN MURILLO

AVISO

En esta fecha ha ingresado a la Policía un caballo pequeño, entero, retinto, careto, con una mano y una pata blancas.

La persona que se crea con derecho a dicho animal, ocurra a legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Grecia. 21 de setiembre de 1896.

ABELARDO ROJAS

AVISO

En esta fecha ha sido presentada a la Policía de este cantón por don Gabino Bermúdez, representado por su encargado don Carlos Solís, una yegua melada, de buen paso, regular tamaño, marcada, la cual hace tres meses y medio está en su potrero de Mata de Plátano, sin poderse averiguar quien sea su dueño.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que el que se considere con derecho a ella, se sirva reclamarla ante esta autoridad, en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea. Villa de Guadalupe. 17 de setiembre de 1896.

A. BARRANTES A.

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al cuarto trimestre del año en curso, deberán satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón en los primeros quince días del mes de octubre próximo entrante.

Las personas que así no lo verificaren, incurrirán en las penas de ley.

Jefatura Política del Paraíso. 17 de setiembre de 1896.

GREG. SÁENZ

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al cuarto trimestre del presente año, deberán ser satisfechos en la Tesorería respectiva durante la primera quincena de octubre próximo, quedando incursos en las penas que establece el artículo 3º de la ley de 28 de junio de 1888, los dueños de establecimientos, que obligados a ello, no lo verificaren.

Jefatura Política de la villa del Naranjo. 15 de setiembre de 1896.

FIDEL RODRÍGUEZ

ANUNCIOS

LA OFICINA DE LA SECCION COMERCIAL

Secretaría de Hacienda y Comercio

Hace saber que el Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio podrá practicarse, de hoy en adelante, de las 11 a. m. a las 3 p. m.

Sección Comercial, Secretaría de Hacienda.—San José, 18 de setiembre de 1896.

HORACIO LUTSCHAUNIG.

6 v. 5

Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

de la República

Se convoca a junta general extraordinaria a los miembros de la Facultad, para el lunes 28 de los corrientes, a las siete de la noche, en la cual dará lectura el Doctor Emilio Echeverría a un trabajo sobre electricidad médica y se discutirán asuntos de importancia.

San José, 23 de setiembre de 1896.

El Secretario,

J. M. SOTO ALFARO

AVISO

DIRECCIÓN GENERAL DE TELÉGRAFOS

Se ha dispuesto que las direcciones telegráficas paguen en lo sucesivo cinco pesos al año y tres pesos por semestre. Todas las personas que tengan interés en conservar las que actualmente tienen inscritas, deben satisfacer el valor indicado, desde esta fecha al primero de octubre entrante.

San José, 17 de setiembre de 1896.

F. ROB. CASTRO

12 v. . . . 8

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

Se ha establecido un posta que hace la carrera semanalmente entre Puriscal, Desamparados, Barbaos, Crifo Alto y San Pablo. Este posta sale de Puriscal los sábados a las 8 a. m.

M. J. CARRANZA

6 v. 1

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

Los miércoles y los sábados, se despachará correo a Pararito, San Miguel del Sur y San Jerónimo.

San José, 18 de setiembre de 1896.

6—3

M. J. CARRANZA

Nº 2202

Compañía BELLA VISTA

Con el objeto de conocer el pasivo de esta Sociedad, ó proceder a su liquidación, se convoca a reunión general a los accionistas para las 2 p. m. del dos de octubre próximo, en el Club Internacional, de acuerdo con el artículo 3º de los respectivos Estatutos.

BERNABÉ CASTRO, —Srio.

San José, 21 de setiembre de 1896.

JUNTA de CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 cts.

Sorteo 118º para el domingo 11 de octubre de 1896.

Valor en premios \$ 8400-00

Distribuidos así:

1 premio de \$ 2000-00	\$ 2,000-00
2 " " 500-00 cju.	1,000-00
2 " " 200-00 "	400-00
5 " " 100-00 "	500-00
10 " " 50-00 "	500-00
70 " " 20-00 "	1,400-00
10 " aproximaciones al ter. premio, 5 anteriores y 5 posteriores	20-00 "
1200 premios, terminaciones de \$ 2-00 cju. a la última cifra del ter. premio	2,400-00
1300 premios	\$ 8,400-00

NOTA.—La emisión consta de 12,000 números.

AVISO

Se convoca a todos los accionistas de la comunidad de las Montañas de Patarrá, de este cantón, para que en reunión general que se verificará a las 12 m. del 27 del corriente mes, hagan el nombramiento de la Directiva que debe funcionar en el presente año; igualmente se convocan para el 11 del próximo octubre a la misma hora, con el fin de discutir de la buena administración y cooperen con su contingente para beneficio de la misma.

Desamparados, 18 de setiembre de 1896.

El apoderado general,

LUIS HERNÁNDEZ S.